

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONTRATA TU SEGURO DE SALUD, VIDA CON AHORRO, HOGAR Y OTROS DIRECTO EN SUCURSALES PRESENCIALES Y VIRTUAL DE LIDER BCI Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 1 DE 10 GIFT CARD DE \$100.000 C/U”

En Santiago de Chile, a 01 de agosto 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también **“la Empresa”**, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Com Imagift Spa**, Rol Único Tributario 76.810.500-6, domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante **“Imagift”**, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y Vigencia.

Se efectuará una promoción denominada **“CONTRATA TU SEGURO DE SALUD, VIDA CON AHORRO, HOGAR Y OTROS DIRECTO EN SUCURSALES PRESENCIALES Y VIRTUAL DE LIDER BCI Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 1 DE 10 GIFT CARD DE \$100.000 C/U”** en adelante la **“Promoción”**, que tendrá vigencia entre el 01 y el 31 de agosto de 2024.

La Promoción consiste en sortear diez gift card de \$100.000 cada una, entre todo cliente que contrate un seguro de Protección Urbana, Seguro Oncológico, Seguro Dental, Seguro Familia, Vida Creciente, Hogar, Circuito Médico, Salud Virtual, Seguro Urgencias Médicas, Seguro Vida con Ahorro intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada entre el 01 y 31 de agosto de 2024.

Para ser más claros, al cliente que resulte ganador, se le hará entrega de una tarjeta de regalo por un monto de \$100.000.

La tarjeta de regalo se entregará en el mes 3 de contratación, siempre y cuando el seguro continúe vigente.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente titular de la tarjeta Lider BCI y que esté habilitado para comprar.
2. Que el cliente titular o adicional contrate alguno de los siguientes seguros: Seguro Protección Urbana, Seguro Oncológico, Seguro Dental, Seguro de Familia, Seguro Vida Creciente, Seguro de Hogar, Seguro Circuito Médico, Seguro Salud Virtual, Seguro Urgencias Médicas, Seguro Vida con Ahorro en cualquier sucursal de Líder Servicios Financieros o Sucursal Virtual, en el período de vigencia de la promoción y continúe con su seguro vigente en el mes 3 de contratación.
3. El cliente podrá utilizar su periodo de retractación de 35 días a contar de la fecha de contratación.
4. Se excluyen seguros de Auto, Seguros asociados a Super Avance, Seguros asociados a la Tarjeta, Seguros Digitales y Seguros de Telemarketing.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A.,

Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de una de diez tarjetas de regalo de \$100.000 c/u, en adelante el "Premio", que se entregará en el 3 mes de contratación siempre y cuando el seguro contratado continúe vigente.

CUARTO: Sorteo.

Se realizará un sorteo el día **02 de diciembre**, con el siguiente esquema

- Sorteo 1: lunes 02 de diciembre de 2024. Correspondiente a las contrataciones realizadas entre los días 01 y 31 de agosto, ambos días inclusive. El total de ganadores será de 10. Siempre y cuando el seguro contratado continúe vigente a la fecha del sorteo.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otro ganador suplente, quien podrá acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso de que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección "bases y resultados concursos", dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo, y además se contactará a través del teléfono entregado al momento de la contratación del seguro.

Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Para hacer efectivo la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y coordinará con el cliente ganador la entrega del premio en la sucursal habilitada de Servicios Financieros acordada previamente.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y uso de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus datos personales e imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Com Imagift Spa**, no cabiendo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.